



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de febrero de 2016
P.I.E. N° 051/2016-2017

Señor
D. Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO
El Torno – Santa Cruz

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe cuántas leyes se han promulgado hasta la fecha en el marco de sus competencias exclusivas, remita copias de las mismas.--- 2. Informe en qué ámbito fueron promulgadas las leyes según sus competencias exclusivas.--- 3. Informe a la fecha cuáles son los avances en la elaboración y aprobación de su Carta Orgánica Municipal.--- 4. Informe qué parámetros se ha tomado en cuenta para la elaboración de la Carta Orgánica Municipal, remita documentación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

El Torno, 08 de Marzo de 2016

GAMET – Ofic. Ext. N°26/2016

Señores:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PDTE CAMARA DE SENADORES

Sen. Eliana Mercier Herrera
SENADORA SECRETARIA

Presente.-

Ref.- RESPUESTA A SOLICITUD.-

Saludo Cordial:

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con todo respeto a objeto de informar referente a su solicitud presentada en fecha 16 de febrero del año en curso, se informa lo siguiente.

- 1.- En mi gestión se han promulgado 35 Leyes Municipales hasta la fecha, Ley Municipal N° 063 hasta la Ley Municipal N° 098.
- 2.- Las Leyes Municipales han sido promulgada de acuerdo a las Normas y Fundamentación Jurídicas y al Objeto de Ley Municipal.
- 3.- se adjunta copia simple del Proyecto de la Carta Orgánica.
- 4.- En cuanto al parámetro que se ha tomado en cuenta para la elaboración de la Carta Orgánica indica en dicho Proyecto que esta anexo a la presente.

Sin otro particular motivo me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!